

Plaza pública

para la edición del 18 de mayo de 1995

Bancarios expoliados

Miguel Ángel Granados Chapa

Es fácil imaginar la ilusión con que trabajadores bancarios adquirieron en los años y los meses recientes departamentos en que iniciar o mejorar su vida. Disfrutaban para ese propósito de créditos hipotecarios que sus patrones, los bancos reprivatizados, les ofrecen con tasas preferenciales, de apenas diez por ciento. No es un privilegio, sino una prestación que mejora la capacidad adquisitiva de un salario que en esos años y meses alcanza cada vez para menos. De pronto, la combinación de un fisco expoliador y una pésima administración de las finanzas del país, desarregló con violencia el idílico cuadro en que la casa habitación de los bancarios puede pagarse con un módico sacrificio.

En 1991, los diputados y senadores aprobaron una de las típicas misceláneas fiscales llena de meandros y complicaciones, de celadas y enredos. En su selvático enmarañamiento, incluyó un ardid tributario destinado a impedir una supuesta o real posibilidad de elusión fiscal. La ley dispuso entonces que los beneficiarios de créditos a tasas preferenciales pagaran, como si fuera un ingreso real, un gravamen sobre la diferencia entre la tasa a que obtuvieron su préstamo y la tasa de Cetes. La injusticia de esa y otras medidas que gravan prestaciones y les arrebatan por ese hecho su carácter mejorador del salario

empezó a causar sus efectos paulatinamente y en un ambiente donde las tasas de crédito tendían a la baja. Pero ocurrió el error de diciembre, o de cualquiera otro mes, los Cetes se fueron hasta las nubes y ahora los empleados bancarios que firmaron créditos, especialmente en los primeros meses de este año, están sofocados ante las crecientes cuotas que devoran sus remuneraciones.

Advertidos no ya del riesgo sino de la carga que caía sobre sus hombros, algunos sindicatos bancarios, unidos por primera vez en la breve historia (data apenas de unos cuantos lustros) del sindicalismo bancario con los empleados de confianza, iniciaron un movimiento de protesta. Ilustraron su posición con un ejemplo atroz, que mostraba cómo un alto número de trabajadores de la banca podía quedarse sin cobrar sueldo, o apenas con migajas, al aplicarse aquella medida tributaria. Al imaginar una situación promedio, con un salario mensual de cuatro mil nuevos pesos y un crédito hipotecario de cien mil pesos, el salario gravable se convierte en diez mil nuevos pesos, que por supuesto no se obtienen pero por los cuales debido pagar un impuesto de treinta por ciento, es decir 3,199 nuevos pesos cada mes, casi la totalidad del salario nominal, que por lo regular está sujeto a otros descuentos, como el pago de comedor. Si, por añadidura la víctima ha requerido de otros créditos (como el que forzosamente le impone el patrón para cubrir cualquier clase de faltante, de los que son en todo caso responsables los empleados), puede darse el caso, se ha dado ya en los hechos, de que en vez de cobrar por

trabajar, un empleado deba pagar por eso. Y se inicia de ese modo una espiral perversa, pues el banco otorga un nuevo crédito para evitar la plena insolvencia del trabajador, y permitir que siga llevando a casa la comida. Pero ese crédito en vez de ser un medio de salvación, sólo empeora la crisis, pues también es gravable.

Diversas movilizaciones callejeras, y gestiones ante la autoridad fiscal no han arrojado más que saldos preliminares. La Secretaría de Hacienda ha hecho un esfuerzo por paliar los graves efectos de una decisión suya destinada exclusivamente a recaudar dinero aunque produzca perjuicio a los causantes. Pero no ha hecho el esfuerzo exactamente requerido. Se ha quedado corta, por lo cual no obtiene el ingreso calculado y sí provoca, en cambio, angustia de los trabajadores bancarios, muchos de los cuales están apenas ganando 'para pagar sus adeudos, así con los bancos como con el fisco.

Aun el propio secretario del Trabajo, Santiago Oñate, ha sido sensible al problema. Hace un mes, en abril pasado, pidió a su compañero de gabinete, el secretario de Hacienda Guillermo Ortiz, la derogación del impuesto correspondiente. Lo impulsó a hacerlo un escrito fechado el primero de marzo por empleados del Grupo Financiero Serfin quines, explica a Ortiz, "piden su amable intervención para que sea derogada la disposición impositiva contenida en el artículo 78-A de la ley del impuesto sobre la renta, por afectar su ingreso salarial, ya que en estos momentos constituye un gravamen inequitativo y desproporcionado.

"Como es de su conocimiento, los argumentos aducidos por los solicitantes se basan en la difícil situación económica que se ha venido presentando en nuestro país en los últimos meses, y la aplicación de la disposición antes mencionada, reduce sensiblemente el ingreso de los empleados bancarios que se encuentran en el caso planteado.

"En tal virtud, tomando en cuenta que el salario es un elemento fundamental para la subsistencia del trabajador y su familia, me permito someter a su consideración que, de no existir inconveniente, suspender los efectos del artículo señalado en forma temporal, o en su defecto apoyar lo solicitado en la forma y términos que tenga usted a bien determinar".

Puesto que los empeños de los bancarios, avalados por el titular del Trabajo, se han estrellado con la rigidez hacendaria, quizá la interposición de recursos de amparo contra los cobros (basados en la admisión de Oñate de que se trata de un gravamen inequitativo y desproporcionado) defienda a esos atribulados causantes de la ferocidad de los cherifes de Nottingham.